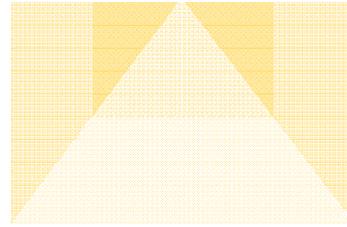




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL Nº 8602/16
CORRESPONDE EXPTE.H-6717/17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Inc i del Artículo 40º de la Ordenanza Fiscal 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**TITULO DECIMO QUINTO:
TASA POR SERVICIOS VARIOS.-**

Artículo Nº 40: Por los Servicios determinados en Artículo Nº 181 de la Ordenanza Fiscal se abonarán los derechos que a continuación se detallan:

i) Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada estival

Abono temporada de 18 a 65 años.....	\$ 825,00
Abono Febrero de 18 a 65 años.....	\$ 420,00
Por la utilización de Natatorio Municipal Gral. San Martín en temporada invernal	
Abono mayor de 18 años por mes.....	\$ 340,00
Abono mayor de 8 y menor de 18 años por mes....	\$ 170,00
Abono Jubilado y/o pensionado, por mes.....	\$ 170,00
Abono alumnos regulares DE INSTITUCIONES ESCOLARES DE EDUCACION SECUNDARIA , Institutos Terciarios o universitarios reconocidos oficialmente con sede en EL PARTIDO DE PERGAMINO , por mes.....	\$ 170,00

Queda facultado el Departamento Ejecutivo a establecer por Decreto las exenciones de

pago.

Queda facultado el Departamento Ejecutivo a reglamentar condiciones y el pago del abono temporada estival en dos cuotas.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -

REGISTRO N°1758 /16
CORRESPONDE EXPTE.H-6717-17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza n° 8602/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y siga a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS y SUBSECRETARIA DE DEPORTES a los fines procedentes.

PERGAMINO, 8 de junio de 2017.-
S.G.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSSENS -Secretario de Hacienda y Finanzas.-